



**Proceso de elección de Delegados a la
Asamblea General de Asociados de
Coomuldesa año 2020**



www.coomuldesa.com



Proceso de elección de Delegados a la Asamblea General de Asociados de Coomuldesa año 2020

El honorable Consejo de Administración de Coomuldesa, en cumplimiento de la función establecida en el numeral 19 del artículo 45, del Estatuto vigente de la Cooperativa, en concordancia con el artículo 37, del mismo estatuto, mediante el acuerdo 214-019 del 20 de diciembre de 2019, efectuó la convocatoria a la **Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 28 de marzo de 2020**, y fijó la fecha para establecer la **habilidad de los asociados**, que podrán participar en el proceso de elección de los delegados, para el día **jueves 30 de enero de 2020**.

En COOMULDESA, se elegirán en la Sexagésima Asamblea General del próximo 28 de marzo de 2020, cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes para integrar el Consejo de Administración, cuyo perfil y requisitos son los siguientes:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (artículo 42 del Estatuto vigente):

1. Ser delegado asociado hábil debidamente autorizado por la Junta de Vigilancia.
2. No haber sido excluido de la nómina de COOMULDESA en forma unilateral y en caso de haberse producido su retiro de común acuerdo por las partes, no haber tenido ningún conflicto de orden laboral.
3. Tener una antigüedad como asociado de COOMULDESA de tres (3) años consecutivos como mínimo.
4. Tener la calidad de delegado y estar presente en la asamblea que lo elija.
5. Acreditar estudios de educación secundaria o superior, tales como: técnicos, tecnológicos o diplomados entre otros con experiencia administrativa y financiera en las empresas de economía solidaria.
6. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, el Código de ética y buen gobierno y en los estatutos.

7. No haber sido sancionado disciplinaria, administrativa o penalmente, o haber sido removido del cargo de gerente, miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, por hechos atribuibles al candidato, y con ocasión de las medidas de intervención.
8. Cumplir con las condiciones de idoneidad, capacidad, integridad, destreza, conocimiento, aptitudes personales, responsabilidad y solvencia moral. Tales calidades deben ser evaluadas a buen juicio por cada asociado delegado en el momento de la elección.
9. No haber sido declarado dimitente o sancionado por COOMULDESA.
10. No formar parte de la administración de una entidad con la misma actividad que a juicio de la asamblea, pueda generar conflictos de interés.
11. Certificar excelentes antecedentes financieros mediante documento expedido por las centrales de información.
12. Haber asistido de forma excelente el pago de sus obligaciones para con COOMULDESA.
13. Haber recibido capacitación inherente al ejercicio del cargo directivo, con un mínimo de cincuenta (50) horas certificadas mediante seminarios, talleres, cursos o diplomados. La capacitación podrá ser homologada con la acreditación de una experiencia de mínimo cinco (5) años ejerciendo el cargo.

COOMULDESA

Su respaldo Financiero